



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-01/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
LORENNIA OSUNA MEZA, MARÍA JESÚS
DÍAZ VARGAS Y DANIEL JUVENTINO
RIVERA SOTO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro hago CONSTAR Y CERTIFICO que a través del correo institucional oficialiadepartes@tje-bc.gob.mx el día veintidós de enero del presente año, se recibió correo electrónico con un archivo digital adjunto, mediante el cual Daniel Juventino Rivera Soto, parte actora en el presente juicio, señala como domicilio procesal los estrados de este Tribunal. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se tiene a Daniel Juventino Rivera Soto, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Tribunal de Justicia Electoral, agréguese al presente expediente el escrito de cuenta para que obre como corresponda.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS